



## EVALUACIÓN FINAL OC-008-2024

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

## EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO SUA ROCK (LOGIG SERVIS S.A.S. (94%) y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. (6%))			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1</b></p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, debe ser firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique las facultades que se confieren al apoderado.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.</p>	X		01 - 02 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por CONSORCIO SUA ROCK, suscrito por el Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, debidamente facultada de acuerdo al ANEXO 2.A DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS del 11 de noviembre de 2024 entre LOGIG SERVIS S.A.S. Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Asimismo, avala la propuesta DANIELA RINCON ACOSTA Ingeniera civil de profesión con T.P. 091037-0539795 CND. Remite Fotocopia de la TP y Certificado de Antecedentes Profesionales con fecha del 11 de septiembre de 2023, emitido por COPNIA.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritos en el objeto del presente Proceso de Selección</p> <p>C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo</p>	X		03 - 18 PÁGINA	<p>Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de LOGIG SERVIS S.A.S. Con fecha de expedición 01 de noviembre de 2024 con CODIGO 324664180A0F5E cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar y de DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. Con fecha de expedición 23 de octubre de 2024 con CODIGO B246173041D972 cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar.</p>
<p><b>CÉDULA DE CIUDADANÍA.</b></p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica</p>	X		21 - 22 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de SUA ROCK, el Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS C.C. N° 1.030.587.274 de Bogotá D.C. y el Señor FABIO ENRIQUE DIAZ GIL C.C. 11.200.787 de Chia.</p>
<p><b>SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA</b></p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.</p>	X		23 - 25 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó copia de la libreta Militar del Representante Legal de SUA ROCK, el Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS N° 1030587274 y el Señor FABIO ENRIQUE DIAZ GIL 11200787.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		26 - 29 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787 y de la persona jurídica LOGIG SERVIS S.A.S con número de Nit. 900.722.461-5 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades y MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030587274 y de la persona jurídica DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S con número de Nit. 901.352.122-9 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las paginas oficiales.</p>
<p><b>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales:</b></p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		30 - 33 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la Republica del representante legal con número de certificado N° 1030587274 y de la persona jurídica DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S con número de Nit. 901.352.122-9 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades y FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787 y de la persona jurídica LOGIG SERVIS S.A.S con número de Nit. 900.722.461-5 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la Contraloría.</p>
<p><b>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional:</b> del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la pagina de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		34 - 37 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030587274 y FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la Policía.</p>

<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</b>  Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.  En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		38 - 39 PÁGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030587274 y FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787.   En todo caso, la Entidad procederá a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p><b>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL</b>  <b>FORMATO 3</b> En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.  Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.  El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	X		40 - 44 PÁGINAS	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por FABIO ENRIQUE DIAZ GIL, en calidad de Representante legal de LOGIG SERVIS S.A.S y el Certificado de Pago de los Aportes Legales suscrito por el REVISOR FISCAL PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO MUÑOZ identificada con C.C 50.894.242 con TARJETA PROFESIONAL No. 106450-T Anexa tarjeta profesional, certificado de vigencia de la junta central de contadores del 06 de noviembre de 2024 de la señora PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO MUÑOZ en condición de REVISOR FISCAL de DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.  La señora PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO MUÑOZ firma el formato en calidad de revisor fiscal.</p>
<p><b>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos:</b>  Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se ha incurrido dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 80 y 90 de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes</p>	X		45 PÁGINA	<p>El proponente no adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades de la empresa LOGIG SERVIS S.A.S firmada por el representante legal y El proponente no adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades de la empresa DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S firmada por el representante legal. El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades del CONSORCIO SUA ROCK firmada por el representante legal MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, e proponente subsana enviando la declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades faltante.</p>
<p><b>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1.</b>  Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. <b>NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSEA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPIII</b></p>	X		19 - 20 PÁGINAS	<p>El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por el representante legal de LOGIG SERVIS S.A.S Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. Donde se nombra al Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS representante legal del CONSORCIO SUA ROCK.</p>
<p><b>Registro único de proponentes:</b> Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO: Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.</p>	NA	NA	NA	NA
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b> Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento</p>	X		48 - 54 PÁGINAS	<p>El proponente CONSORCIO SUA ROCK adjuntó archivo de sus integrantes donde se encuentran los certificados de RUT de los integrantes LOGIG SERVIS S.A.S código CIJU 8230 - 1811 - 9007 Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. código CIJU 9329</p>
<p><b>CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA VIGENTE.</b> Los proponentes adjuntarán con su oferta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.</p>	X		57 PÁGINA	<p>El proponente CONSORCIO SUA ROCK NO adjuntó archivo de la certificación bancaria del integrante LOGIG SERVIS S.A.S.  El proponente subsana remitiendo certificación bancaria faltante.</p>
<p><b>Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11:</b>  El preseleccionado deberá diligenciar el FORMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	X		46 - 47 PÁGINAS	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS en calidad de Representante Legal de DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS y el Formulario de multas e incumplimientos formato 11 suscrito por FABIO ENRIQUE DIAZ GIL, en calidad de Representante legal de LOGIG SERVIS S.A.S.</p>

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. identificada con el NIT 901.511.522-4
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

x

58 - 59  
PAGINAS

El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así:  
 SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 Póliza No. 11-45-101154462 Anexo 0  
 Valor Asegurado \$ 64.295.458  
 vigencia: 12/11/2024 hasta 28/02/2025  
 Tomador: CONSORCIO SUA ROCK  
 Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

RESULTADO

HABILITADO

OBSERVACIONES: La entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Contractivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

  
 CARLOS HERIBERTO ACERO  
 EVALUADOR JURÍDICO

Handwritten scribbles or marks, possibly a signature or initials, located in the upper right quadrant of the page.

# EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA

OC-006-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 642.954.980,00

FECHA DE CIERRE

12/11/2024 16:00

INFORME BÁSICO

PROponentes

% de Participación

VALOR DE LA OFERTA

No. 1 LOGIG SERVIS SAS 94%

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS 6%

94%/6%

\$ 642.954.980

OBSERVACIONES: De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA									
ORDEN DE COMPRA	OC-006-2024								
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.								
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 642.954.980								
FECHA DE CIERRE	12/11/2024 16:00								
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA									
INDICADORES FINANCIEROS									
INDICADOR	UNIDAD	VALORES	RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE				
LIGUIDEZ = AC/PC	VECES	6,35	> 6 =	100%		262.360.094	9,45	X	
ENDEUDAMIENTO = (PT/AT)*100	%	0,04%	< 6 =	100%		27.758.698	3,73%	X	
RAZON DE COBERTURA = U.OP/GASTOS INT.	VECES	28	> 6 =	100%		38.773.918	105,149	X	
CAPITAL DE TRABAJO ( AC - PC )	PRESUPUESTO OFICIAL	100%	> 6 =	100%		1.040.170.895	1.012.080.598,00	X	
						161.699.187			
						1.537.816			
						1.012.080.598			
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (Decreto 1082/2016)									
RENTABILIDAD EN EL PATRIMONIO = (U. OP / PT)	%	0,05%	> 0 =	100%		100.225.623	9,80%	X	
RENTABILIDAD EN EL ACTIVO = (U. OP/ AT)	%	0,05%	> 0 =	100%		1.022.531.000	9,67%	X	
						100.225.623			
						1.036.243.000			

NOTA 1 : CONSORCIO SUA ROCK CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIERO

*Hugo Castro*  
HUGO ARIANDO CASTRO

CONTADOR - EPUXUA

Evaluador aspectos financieros

# EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS

OC-006-2024

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 642.954.980,00

FECHA DE CIERRE

12/11/2024 10:00

INFORME BÁSICO

PROPONENTES

1 CONSORCIO SUA ROCK

CONSORCIO SUA ROCK

% de Participación

100%

VALOR DE LA OFERTA

\$ 642.954.980

OBSERVACIONES: N/A



RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

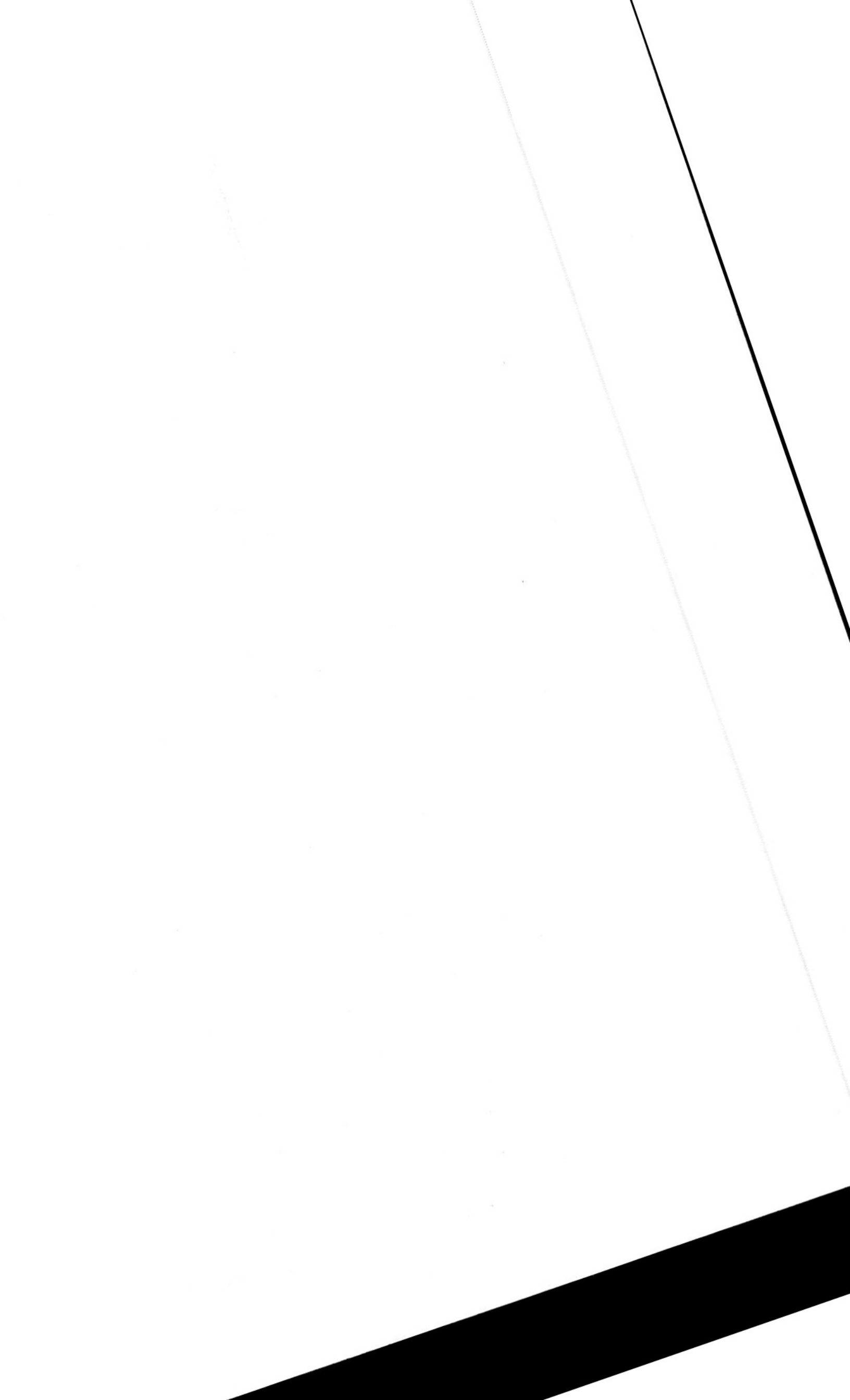
Evaluador Aspectos Tecnicos

APORTA DOCUMENTO DE

CUMPLIMIENTO ANEXO

TECNICO

CUMPLE



EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																																				
PRESTACION DE SERVICIOS	OC-006-2024																																			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024																																			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 642.954.980																																			
FECHA DE CIERRE	12/11/2024																																			
EVALUACIÓN TÉCNICA																																				
PARAMETROS	PARÁMETROS SOLICITADOS	VIVACE																																		
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																																
	<p>La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50202300</td> <td>Alimentos, bebidas y tabaco</td> <td>Bebidas</td> <td>Bebidas no alcohólicas</td> </tr> <tr> <td>52161500</td> <td>Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo</td> <td>Electrónica de Consumo</td> <td>Equipos Audiovisuales</td> </tr> <tr> <td>55101500</td> <td>Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios</td> <td>Medios impresos</td> <td>Publicaciones impresas</td> </tr> <tr> <td>80141900</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos</td> <td>Comercialización y distribución</td> <td>Exhibiciones y ferias comerciales</td> </tr> <tr> <td>90131500</td> <td>Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento</td> <td>Artes interpretativas</td> <td>Actuaciones en vivo</td> </tr> <tr> <td>90151800</td> <td>Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento</td> <td>Servicios de entretenimiento</td> <td>Carnavales y ferias</td> </tr> <tr> <td>93141700</td> <td>Servicios políticos y de Asuntos cívicos</td> <td>Servicios Comunitarios y Sociales</td> <td>Cultura</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGÍSTICOS Y/O CULTURALES contemplar el código UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (494,58 SMMLV)</p>	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales	55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura	<p>APORTA CERTIFICACION Y DE CONTRATOS: CERTIFICACION TELECAFE % PARTICIPACION 100% VIVACE RUP: PAG. 61</p> <p>Total SMMLV acreditados: 528,78</p>	CUMPLE	
Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																																	
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas																																	
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales																																	
55101500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas																																	
80141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales																																	
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo																																	
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias																																	
93141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura																																	
	<p>ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)</p> <p>EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>APORTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p>	CUMPLE																																	
	DOCUMENTOS TECNICOS																																			
	OFERTA ECONÓMICA	Anexo oferta economica No.05 folio 1	CUMPLE																																	
		HABILITADO																																		

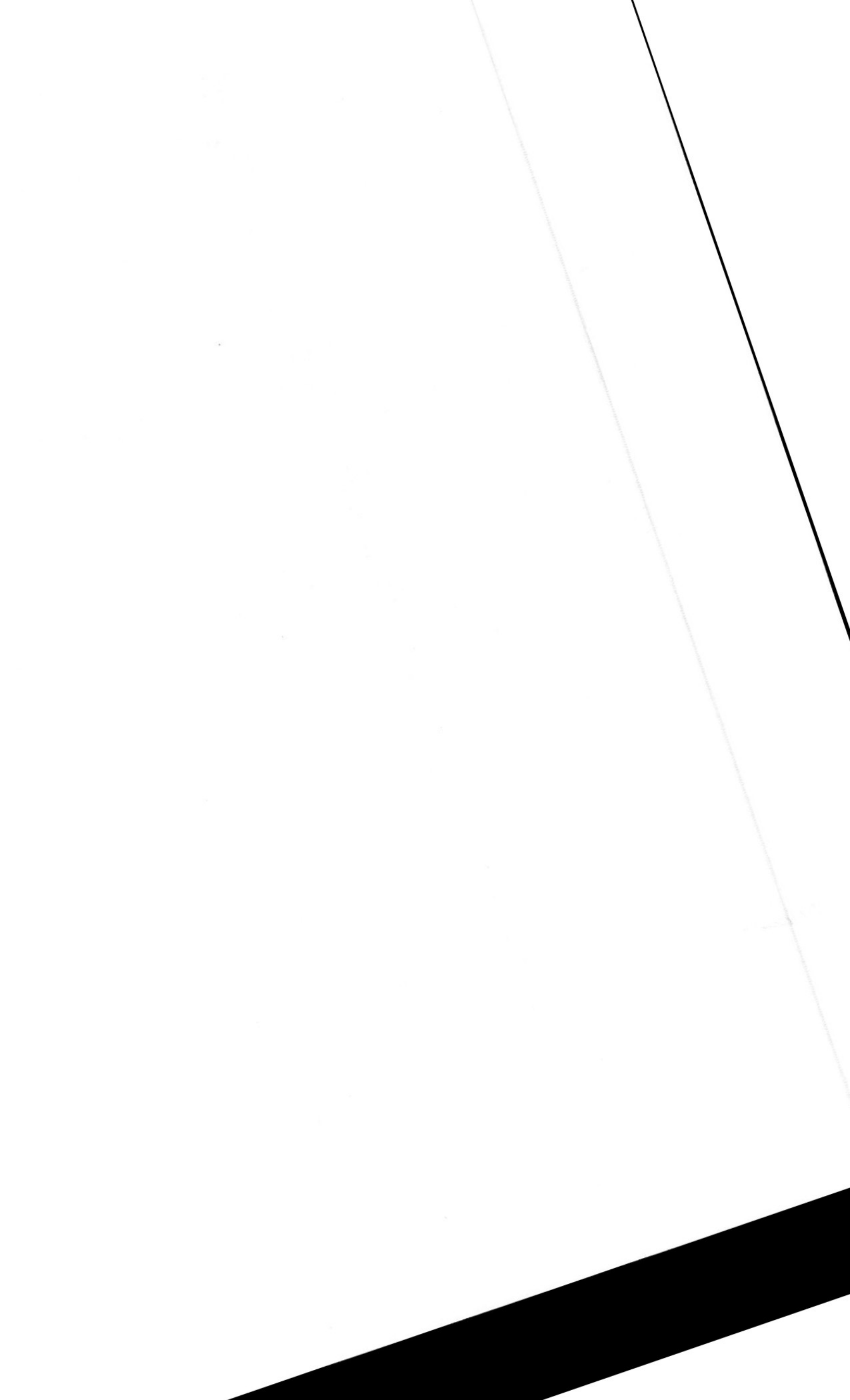
observaciones: El proponente CONSORCIO SUA ROCK CUMPLE de acuerdo con la presente evaluacion emitida y debe subsanar



RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

NOMBRE CONTRATISTA

Evaluador aspectos técnicos



**EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA**

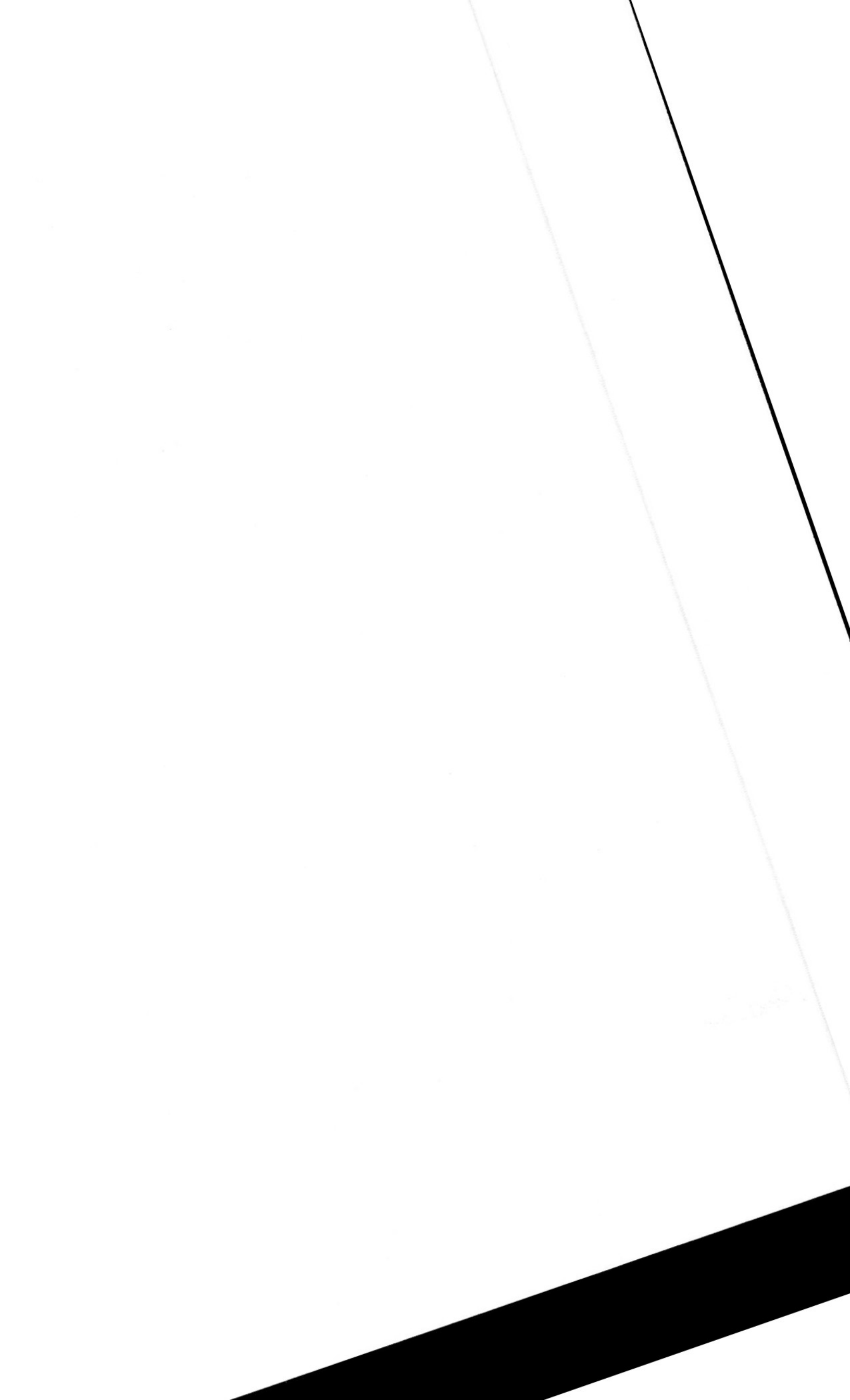
<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	OC-006-2024
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 642.954.980
<b>FECHA DE CIERRE</b>	12/11/2024

FACTORES DE PONDERACION							
PARAMETROS	PARÁMETROS SOLICITADOS			CALIFICACION	UNION TEMPORAL VIDEOVIGILANCIA SOACHA 2020		
				PUNTAJE MAXIMO	OFRECE ( SI/NO)	FOLIO	PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA 20 PUNTOS</b>	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, dos (2) contratos ejecutados y terminados con al menos un municipio de Cundinamarca con objeto relacionado, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGISTICOS Y/O CULTURALES.  Que contemplé al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los dos (2) contratos sea igual o superior a una vez el valor del contrato (499,25 SMMLV).			<b>20</b>	SI	60 - 61	20
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)</b>	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.			<b>10</b>	SI	FORMATO 9 FOLIO 306	10
<b>TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 (10 PUNTOS)</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015: (...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).			<b>10</b>	SI	307 - 308	10
<b>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (10 PUNTOS)</b>	La Entidad otorgará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.			<b>10</b>	SI	3	10
<b>FACTOR ECONÓMICO: MÁXIMO ( 50) PUNTOS.</b>	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.  El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	Puntaje	\$ 642.954.980,00	<b>50,00</b>	SI	Anexo Oferta Economica. Folio 63 - 64	50
<b>TOTAL PUNTAJE OTORGADO</b>						<b>100</b>	

observaciones: El proponente CONSORCIO SUA ROCK CUMPLE CON LOS REQUISITOS.

  
 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

Evaluador aspectos técnicos



EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA



PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUIA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPIXUVA AVANZA E.I.C.E.

Item	Cantidad requerida	Unidad de medida	Requerimiento	Descripción	Cantidad de Días	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	1	Unidad	Alquiler de tarima estructural	Alquiler de tarima estructural de mínimo doce (12) metros de ancho X diez (10) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad y altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para su recubrimiento y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y una rampa estructural portátil en aluminio, incluye transporte e instalación. La tarima debe estar protegida contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario, la tarima debe estar mortado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. Incluye transporte e instalación.	2	\$ 4.789.916,00	\$ 9.579.832,00	\$ 1.820.168,00	\$ 11.400.000,00
2	2	Unidad	Alquiler de sobre tarima	Alquiler de sobre tarima de dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad con ruedas y una altura regulable de cuarenta centímetros (0,4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y ruedas para su desplazamiento por el escenario.	2	\$ 411.765,00	\$ 1.647.059,00	\$ 312.941,00	\$ 1.960.000,00
3	1	Unidad	Alquiler de sobre tarima	Alquiler de sobre tarima de doce metros (12) metros de ancho X dos metros con cuarenta centímetros (2,4) metros de profundidad y una altura regulable de cuarenta centímetros (0,4) y un metro con veinte centímetros (1,2), en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo.	2	\$ 1.386.555,00	\$ 2.773.109,00	\$ 526.891,00	\$ 3.300.000,00
4	2	Unidad	Alquiler de área de trabajo	Alquiler de área de trabajo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, una (1) rampa de acceso al escenario para la carga debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.	2	\$ 1.092.437,00	\$ 4.369.748,00	\$ 830.252,00	\$ 5.200.000,00
5	1	Unidad	Alquiler de techo estructural	Alquiler de techo estructural a dos aguas seis patas, de doce (12) metros de ancho X doce (12) metros de profundidad y mínimo ocho (8) metros de altura desde el piso, diseñado para la realización de conciertos y ensambado en estructura tipo truss, debe soportar el peso de los equipos de audio, video e iluminación dispuestos para el desarrollo de evento garantizando la estabilidad y seguridad de los asistentes al evento.	2	\$ 7.563.025,00	\$ 15.126.050,00	\$ 2.873.950,00	\$ 18.000.000,00
6	1	Global	Alquiler de estructura	Alquiler de estructura en scaffold cubo de 2 metros de ancho por 2 metros de alto por cada lateral de la tarima, deberá ser especializado con certificado de fábrica en estructura modular Ground Support para la instalación de letones y equipos de audio, iluminación y video incluidos en esta propuesta. Incluye transporte e instalación.	2	\$ 5.882.353,00	\$ 11.764.706,00	\$ 2.235.294,00	\$ 14.000.000,00
7	1	Global	Alquiler de sonido	Alquiler de sistema de sonido line array activo F.O.H de cuatro vías ubicado en los laterales de la tarima compuesto por veintidós (22) cajas distribuidas en once (11) por arreglo L y once (11) por arreglo R, que sea capaz de reproducir un SPL de 142 db y 3.200 watts RMS por caja con comunicación NFC y RDNET que incluyan filtros FIR y que puedan ser procesadas de forma remota en tiempo real, dieciséis (16) subwoofer 2x18" de 3200 watts rms cada uno en montaje down fill con el fin de cubrir perfectamente las áreas tras escenas al escenario y proporcionar una dispersión sonora uniforme con un SPL de 135db, Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinticuatro (24) salidas auxiliares, un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para estereos de mínimo veinte (20) y sesenta (60) metros de longitud, Dos (2) sistemas de Side Field a cuatro vías, compuesto por seis (6) cabinas line array activas de tres vías con un SPL de 136 db, de capacidad de salida mínima de 1400 watts cada una y 2 subwoofer activos 2x18" con capacidad de salida de 3200 watts rms cada uno, ocho (8) monitores de piso/stand activos capacidad mínima de salida de 750 Watts RMS, ocho (8) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado en rack con función one-touch, correctoras de salida XLR y 1/4", un (1) combador de antena con antena, Tres (3) kit de microfonería para batería (mínimo 8 micrófonos), kit de microfonería para instrumentos (mínimo 20 micrófonos dinámicos), kit de microfonería vocal (mínimo 8 micrófonos), 8 sistemas de monitoreo In Ears, deberá contar con cables XLR, AC, speaker y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional ingeniero de sonido profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo, todo el sistema de audio (sistema de amplificación line array, monitoreo, consolas digitales, y microfonía descritos deberán ser profesionales en marcas mundialmente reconocidas en producción de eventos artísticos de gran nivel).	2	\$ 12.605.042,00	\$ 25.210.084,00	\$ 4.789.916,00	\$ 30.000.000,00
8	1	Global	HOUSE MIX	Completo por Una (1) consola digital con capacidad de cuarenta y ocho (48) entradas y veinticuatro (24) salidas auxiliares, un (1) snakes digitales con tarjetas dante y waves, un distribuidor de corriente de tres vías, debe incluir área de trabajo de cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de ancho X cuatro metros con ochenta centímetros (4,8) metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo, una (1) escalera de acceso con pasamanos, para ubicar frente al escenario debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, transporte e instalación.	2	\$ 4.789.916,00	\$ 9.579.832,00	\$ 1.820.168,00	\$ 11.400.000,00
9	1	Global	Alquiler de iluminación	Alquiler de iluminación compuesto por: 36 par led RGBW + UV 18 wats OUTDOOR, 24 Cabezas móviles mega pointer 480 wats híbridas con CMY 2en1, 18 cabezas móviles K15 de 850 wats, 16 color stripe RGBWA, 8 blinder 4x1 color/line, 12 diamond line TLL, 12*40 W RGBW LED with LED Strip, dos (2) máquinas de humo anti fog, 2 seguidores, 208 RGBW, una (1) consola profesional de iluminación MA3 capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico, cables y accesorios para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo del espectáculo incluye transporte e instalación y manejo de los equipos.	2	\$ 10.924.370,00	\$ 21.848.739,00	\$ 4.151.261,00	\$ 26.000.000,00
10	1	Global	Alquiler de video	Alquiler de sesenta metros cuadrados (60 m2) de pantalla de video led en resolución mínima de patch 3,9 mm con sus accesorios estructurales y procesadores para ensambado mínimo tres (3) pantallas, con señal independiente y accesorios para garantizar su instalación y funcionamiento. Incluye: Un (1) Video Switcher para el cambio de cámaras y monitoreo, cuatro (4) Videocámaras FHD con tripode, un Gimbals Profesional, dron profesional para poner en vivo con control de salida hemi directa para una señal limpia y en latencia, kit de 5 Intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 2 monitores de video para producción, computador para la composición de escenas y recursos de producción, 2 transmisores inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha, personal profesional para su manejo, canal de internet satelital (no datos móviles) dedicado de mínimo 100 megas de subida para transmisión via STREAMING FULL HD, un decodificador de video bonding, una de las cámaras deberá estar enlazada al master por sat a través de decodificador bonding con mínimo con tres operadores de datos móviles, para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal, incluye el Personal para la operación y la producción de video, así como la instalación y transporte.	2	\$ 15.302.521,00	\$ 32.605.042,00	\$ 6.194.958,00	\$ 38.800.000,00
11	1	Global	Alquiler de back line	Alquiler de back line compuesto por: tres (3) baterías de marca mundialmente reconocida (mínimo 8 piezas) cada una con un (1) Bombo 22", Cuatro (4) Tomms de 10", 12", 14", 16", un (1) Redobante, una (1) Stand para redobante, un (1) Stand para Hi Hat, una (1) silla en excelente estado para batería, Dos (2) pedales sencillos para Bombo, tres (3) stand tipo Boom para platillos, Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería, tres (3) amplificadores para guitarra cabezote 120 w/valvulado cabina 4 x 10", tres (3) amplificadores de bajo cabezote de cabina 8 x 10", según requerimiento de los artistas.	2	\$ 7.815.126,00	\$ 15.630.252,00	\$ 2.969.748,00	\$ 18.600.000,00
12	1	Global	Alquiler de plantas eléctricas	Alquiler de dos plantas eléctricas una de ciento cincuenta (150) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra y una de ciento veinticinco (125) KVA a tres (3) fases, un (1) neutro y un (1) polo a tierra que cuenten con todos sus accesorios de seguridad y operarios para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento.	2	\$ 3.092.437,00	\$ 6.184.874,00	\$ 1.175.126,00	\$ 7.360.000,00
13	1	Global	Generador Eléctrico	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA tres fases un neutro, la cual deberá garantizar una acometida para la iluminación de las 20 carpas de emprendimientos, con por lo menos dos puntos de corriente de 110 v según necesidad, incluye cables y accesorios y personal para el correcto funcionamiento.	2	\$ 3.991.597,00	\$ 7.983.193,00	\$ 1.516.807,00	\$ 9.500.000,00
14	1	Global	Alquiler de estructura de pro rigging	Alquiler de estructura tipo TRUSS deberá ser especializado con certificado de fábrica en estructura modular de 30 cm x 30 cm, para cubrir mínimo 30 metros lineales para cubrir la necesidad técnica en el montaje del nido de iluminación requiero por los artistas, incluye transporte e instalación.	2	\$ 2.647.059,00	\$ 5.294.118,00	\$ 1.025.882,00	\$ 6.320.000,00
15	8	Unidad	Alquiler camerinos para artistas	Alquiler de camerinos compuestos por una carga de medidas 6 metros x 4 metros, instalada sobre 30 metros cuadrados de piso estructural ensambado en tableros de tarima de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad, cada camerino dotado con 1 sala tipo lounge, una mesa tipo tabón, 8 sillas plásticas sin brazos, una toma corriente doble, iluminación, un carpas completo, incluye transporte e instalación.	2	\$ 2.605.042,00	\$ 31.260.504,00	\$ 5.039.496,00	\$ 37.200.000,00
16	20	unidad	Carpas	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 3x3 con laterales y canalistas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación.	2	\$ 235.294,00	\$ 9.411.765,00	\$ 1.788.235,00	\$ 11.200.000,00
17	5	unidad	Carpas	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de 4x4 con laterales y canalistas, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación.	2	\$ 268.908,00	\$ 2.689.076,00	\$ 510.924,00	\$ 3.200.000,00
18	30	Unidad	Personal de montaje apoyo logístico	Prestación de servicios de personal de apoyo logístico capacitado, uniformado e identificado para la seguridad y atención del público asistente.	2	\$ 171.832,00	\$ 10.309.916,00	\$ 1.958.894,00	\$ 12.268.800,00
19	30	Unidad	Personal de seguridad	Prestación de servicios de personal de seguridad capacitado para reacción y respuesta adecuada a situaciones propias de los eventos de afluencia masiva.	2	\$ 193.277,00	\$ 11.596.639,00	\$ 2.203.361,00	\$ 13.800.000,00
20	1	global	Brigada de emergencia	Grupo de diez (10) personas debidamente organizadas, capacitadas entrenadas, uniformadas y dotadas con extintores para prevenir y controlar puntos de conato de incendio y reaccionar ante situaciones peligrosas, garantizando la seguridad del público asistente.	2	\$ 2.285.714,00	\$ 4.571.429,00	\$ 868.571,00	\$ 5.440.000,00
21	200	Unidad	Alquiler mallas	Alquiler de mallas de separación de 2 metros de alto X 2 metros de ancho, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	2	\$ 49.580,00	\$ 19.831.833,00	\$ 3.768.067,00	\$ 23.600.000,00
22	300	Unidad	Alquiler vallas de separación	Alquiler de valla de separación de 2,20 metros de ancho X 1,30 metros de altura, metálica para delimitar el perímetro del evento, incluye transporte e instalación.	2	\$ 39.496,00	\$ 23.697.479,00	\$ 4.502.521,00	\$ 28.200.000,00
23	60	Mts lineales	Alquiler de muro de contención	Alquiler de estructura rígida, destinada a contener el público en color negro, incluye transporte e instalación.	2	\$ 60.924,00	\$ 7.310.924,00	\$ 1.389.076,00	\$ 8.700.000,00
24	30	Unidad	Alquiler de unidades sanitarias	Baño químico portátil construido en plástico reforzado con fibra de vidrio, con capacidad de tanque de 250 litros equivalente a 317 uvas, rejilla de ventilación anti-lluvia, inodoro químico, debidamente marcados por genero masculino y femenino, se deberá garantizar dos baños por género para personas con discapacidad o movilidad reducida, con operador que garantice la sanidad de los baños durante el desarrollo del Festival. Incluye transporte e instalación.	2	\$ 319.330,00	\$ 19.159.815,00	\$ 3.640.365,00	\$ 22.800.180,00
25	1	Global	Apoyo en salud	Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) con su respectivo personal, equipos e insumos. Incluye: carga estructural de 4x4 mínimo dieciséis (16) metros cuadrados, deberá contar con vallas de protección, ubicadas a los cuatro (4) lados de la misma, permitiendo el fácil acceso de los pacientes por su entrada principal, debe estar dotado con medicamentos, dispositivos médicos, debe contar con recipientes plásticos y rígidos (tipo caracoles) con su respectiva bolsa, para el desecho de residuos peligrosos y no peligrosos. De igual manera, debe tener un recipiente para residuos cortopunzantes (guillotina), todos correctamente identificados, contará con el personal necesario para la atención integrado por un médico y 17 auxiliares de enfermería con certificación en soporte básico de vida. Un (1) Transporte Asistencial Básico TAB (ambulancia básica), Un (1) Transporte Asistencial Medicalizado TAM (ambulancia medicalizada).	2	\$ 13.613.445,00	\$ 27.226.891,00	\$ 5.173.109,00	\$ 32.400.000,00
26	1	Global	Recursos para la elaboración e implementación del plan de emergencia y contingencia	Recursos para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencia destinado para las actividades, que incluya: Permisos de las entidades competentes en Gestión del Riesgo, iluminación, una (1) mesa, Veinte (20) sillas, un (1) tablero acrílico, decodista (16) avisos informativos de dimensiones 2 metros de ancho x 0,80 de altura, con la siguiente información: P.M.U. Baños Hombrés, Baños Mujeres, Ingreso 1, Ingreso 2, Ingreso 3, Ingreso 4, Salida de Emergencia 1, Salida de Emergencia 2, Salida de Emergencia 3, Salida de Emergencia 4, Ruta de Evacuación 1, Ruta de Evacuación 2, Punto de Encuentro, Camerinos, Parquadero - Solo Personal Autorizado. Elementos que deben ser debidamente instalados en los lugares definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia.	2	\$ 2.261.345,00	\$ 4.722.689,00	\$ 897.311,00	\$ 5.620.000,00
27	1	Unidad	Coordinador de tarima	Técnico o tecnológico en organización de eventos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados para el componente sus rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización de las actividades.	2	\$ 1.008.403,00	\$ 2.016.807,00	\$ 383.193,00	\$ 2.400.000,00
28	1	Unidad	Coordinador de camerinos	Técnico o tecnológico en Coordinador de camerinos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados para el componente sus rock, que garantice el desarrollo del evento en camerinos.	2	\$ 872.269,00	\$ 1.344.538,00	\$ 255.482,00	\$ 1.600.000,00

29	1	Unidad	Productor General	Productor de eventos con certificación en manejo de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud igual o superior a los eventos estipulados en esta ficha técnica para Sua Rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival Sua Rock.	2	\$ 2.016.807,00	\$ 4.033.613,00	\$ 766.387,30	\$ 4.800.000,00
30	1	Unidad	Productor de streaming	Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artístico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de todo el festival sua rock.	2	\$ 840.336,00	\$ 1.680.672,00	\$ 319.328,30	\$ 2.000.000,00
31	1	Global	Derechos de autor y conexos	Pago del recado de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (Aforo gratuito de 3000 pas para acopro)	2	\$ 12.605.042,00	\$ 25.210.084,00	\$ 4.789.916,40	\$ 30.000.000,00
32	100	Unidad	Publicidad Impresia	Impresión de afiches de 33cm por 48cm en papel ecológico earth pack de 115grm. El diseño será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$ 4.622,00	\$ 462.185,00	\$ 87.815,40	\$ 550.000,00
33	1000	Unidad	Publicidad Impresia	Plegables tamaño carta por 4, tipo 3 cuerpos, doble cara, impresos en material ecológico earth pack de 150gms	1	\$ 756,00	\$ 756.303,00	\$ 143.697,10	\$ 900.000,00
34	2	Unidad	Publicidad Impresia	Pendon con dimensiones de 4 mts de ancho por 1,50cm de alto, en banner 130z que incluya tubo metalico y cordel, con instalación incluida en el lugar señalado por la Secretaria de Cultura y Turismo	1	\$ 260.504,00	\$ 521.008,00	\$ 98.992,10	\$ 620.000,00
35	1	Unidad	Publicidad Impresia	Pasacalle con laterales de 6mts de ancho por 1mt de alto, el cual debiera ser instalado al frente del escenario.	1	\$ 294.118,00	\$ 294.118,00	\$ 55.882,90	\$ 350.000,00
36	300	Unidad	Publicidad Impresia	Escarapeta con dimensiones de 10cm de ancho por 12cm de alto, el material de la impresión sera ecológico earth pack de 150gr con forro y cordón, con código de barras o QR, para poder tener acceso a las areas del evento, el diseño sera suministrado por la Secretaria de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$ 9.303,00	\$ 1.890.756,00	\$ 359.244,40	\$ 2.250.000,00
37	600	Unidad	Hidratación	Botellas de Agua por 600ml	1	\$ 2.353,00	\$ 1.411.785,00	\$ 268.235,40	\$ 1.680.000,00
38	240	Unidad	Avituallamiento	Refrigerios: Compuestos por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs), lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (50 grs) 1 bocadillo (30 gr) o 1 jugo en caja de 200 ml."	1	\$ 18.403,00	\$ 4.416.807,00	\$ 839.193,40	\$ 5.256.000,00
<b>RECURSOS HUMANOS - ARTISTICOS</b>									
39	1	Unidad	Presentador	Presentador idóneo, maestro de ceremonias con experiencia mínima de tres años en trabajo de presentación en eventos similares al festival Sua Rock, con reconocimiento a nivel departamental o nacional.	2	\$ 1.974.790,00	\$ 3.949.580,00	\$ 750.420,00	\$ 4.700.000,00
40	1	Unidad	Artista reconocimiento internacional	Un artista o grupo del género Rock de amplio reconocimiento y trayectoria internacional, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos.	2	\$ 37.500.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ -	\$ 75.000.000,00
41	8	Unidad	Artista Local	Una agrupación del municipio de Soacha, con larga trayectoria, que certifique una experiencia mayor a siete (7) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia nacional e internacional con al menos una (1) producción musical de disco o sencillo, la cual serán seleccionada por los jurados de las audiciones a través de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentación en vivo de cuarenta y cinco (45) minutos.	2	\$ 6.600.000,00	\$ 52.800.000,00	\$ -	\$ 52.800.000,00
42	8	Unidad	Artista Local	Una agrupación del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre tres (3) y seis (6) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia departamental, nacional e internacional con al menos una (1) producción de sencillo, la cual serán seleccionada por los jurados de las audiciones a través de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentación en vivo de treinta y cinco (35) minutos.	2	\$ 3.950.000,00	\$ 31.600.000,00	\$ -	\$ 31.600.000,00
43	5	Unidad	Artista Local	Una agrupación del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre seis (6) meses y dos (2) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local y departamental con al menos una (1) producción de sencillo, la cual serán seleccionada por los jurados de las audiciones a través de convocatoria pública, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo, cada una deberá realizar una presentación en vivo de veinticinco (25) minutos.	2	\$ 2.600.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ -	\$ 13.000.000,00
44	2	Unidad	Artista de Intercambio	Dos agrupaciones de intercambio, preferiblemente de Bogotá, que cumplan con los estándares de calidad, para que puedan ser invitadas y realizar su presentación en el municipio de Soacha, dentro del Festival Municipal Sua Rock, quienes deberán acreditar trayectoria y voluntad de vincularse a través de un documento de compromiso.	2	\$ 3.600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ -	\$ 7.200.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 179.453.012,00</b>	<b>\$ 568.973.934,00</b>	<b>\$ 73.981.046,00</b>	<b>\$ 642.954.980,00</b>

NOTA: La propuesta presentada por el el proponente CONSORCIO SUA ROCK es procedente para contratar teniendo en cuenta que presenta valores de precios unitarios acordes y por debajo de los valores analizados en los documentos de ficha técnica y estudios previos

  
**RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA**

EVALUADOR TÉCNICO - DIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS EPURUSAJAVANDEI.C.E.